

RESOLUCIÓN N° 835 /2023

POR LA QUE SE APRUEBA EL ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023 Y SE ENCOMIENDA A TODAS LAS DEPENDENCIAS EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y RECOMENDACIONES EMANADAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MEJORA CONTÍNUA.-----

Asunción, 26 de Diciembre de 2023

VISTO: El Memorandum MECIP N° 59/2023 de la Coordinación MECIP Institucional, la providencia de la Subdirección de Planificación (Expdte. DINAC N° 204712); y, -----

CONSIDERANDO: Que la Coordinación MECIP, eleva a la Subdirección de Planificación, el Análisis Crítico del Sistema de Control Interno de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil correspondiente al periodo 2023, desarrollado y elaborado por el Comité de Control Interno – Alta Dirección Institucional en fecha 6 de diciembre de 2023, conforme Acta de reunión de la misma.-----

Que, la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay NRM MECIP:2015, adoptada por la DINAC, establece en su componente E. Componente de Control para la Mejora, que la Institución debe mejorar continuamente la efectividad del Sistema de Control Interno mediante el uso de los resultados de las auditorías, el análisis de datos, las acciones correctivas y preventivas y el análisis crítico de la alta dirección, en intervalos planificado para asegurar de su conveniencia, adecuación y eficacia continua.-----

Que, el Análisis Crítico (autoevaluación) tiene como objetivo principal la mejora continua de la eficacia del Sistema de Control Interno que se realiza en base a las actuaciones a nivel institucional en su proceso de implementación bajo los criterios de la NRM MECIP:2015 y la matriz de evaluación del grado de madurez del Control Interno aprobado por Resolución de la CGR N° 147/2019.-----

Que, conforme a lo que establece la normativa vigente, el Comité de Control Interno – Alta Dirección Institucional, elabora el Análisis Crítico correspondiente al periodo 2023 en base a las evaluaciones, interna de la Auditoría Institucional y externa de la Contraloría General de la Republica (CGR) conjuntamente con la Auditoría General de Poder Ejecutivo (AGPE), a fin de establecer las acciones correctivas y preventivas a nivel institucional para proseguir con su implementación en la DINAC.-----

Que, la Subdirección de Planificación, eleva las documentaciones relacionadas al Análisis Crítico de la DINAC, solicitando su aprobación por la Máxima Autoridad Institucional.-----

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” y la Ley N° 2199/2003, “Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”.-----



Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

../2

POR LA QUE SE APRUEBA EL ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023 Y SE ENCOMIENDA A TODAS LAS DEPENDENCIAS EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y RECOMENDACIONES EMANADAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MEJORA CONTÍNUA.-----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE

- Artículo 1°** Aprobar el Análisis Crítico del Sistema de Control Interno de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.-----
- Artículo 2°** Encomendar a todas las dependencias de la Institución el cumplimiento de las acciones y recomendaciones emitidas en el Análisis Crítico del Sistema de Control Interno, para la Implementación de la Mejora Continua en la DINAC.-----
- Artículo 3°** Establecer que la Auditoria Interna, conforme a su Plan de Trabajo Anual, realice el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el Análisis Crítico Institucional para asegurar la mejora continua del Sistema de Control Interno.-----
- Artículo 4°** Encargar a la Coordinación MECIP y al Equipo Técnico MECIP la socialización a todas las dependencias de la Institución de la presente Resolución para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas.-----
- Artículo 5°** Comunicar a quienes corresponda y, cumplida archivar.-----

Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)

Es Copia fiel del Original



Abg. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil